



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el comienzo de la pandemia provocada por la COVID-19, numerosos científicos e investigadores de todas partes del mundo han realizado hasta la fecha, diferentes estudios y prácticas que han permitido avanzar en los métodos de prevención y combate del virus. Los testeos rápidos y las vacunas logradas, que ya se están aplicando a la población, son un claro ejemplo de ello.

Uno de los puntos que se ha tratado y estudiado con especial énfasis desde el principio, ha sido el identificar las formas de contagio y propagación del virus, ya que contando con esos datos es posible avanzar en la implementación de métodos de prevención. Es así que las primeras y principales premisas para disminuir los contagios han sido el uso de barbijo, la distancia social, el lavado de manos y la limpieza de superficies.

No obstante esto, unos últimos estudios realizados por un grupo de científicos, entre los que se destaca el español José Luis Jiménez, los cuales fueron publicados en la revista médica "The Lancet", de reconocimiento internacional, y adoptados también por la Organización Mundial de la Salud, demuestran, a partir de cuantiosa evidencia científica, que la propagación se produce por el aire, en lugares cerrados, provocando lo que se denominan las infecciones por aerosoles, por lo que nos encontramos principalmente frente a una "pandemia de interiores"._

Los aerosoles son gotas muy pequeñas de saliva o de fluidos respiratorios que se comportan de una forma parecida al humo del tabaco ya que quedan flotando en el aire por largos períodos de tiempo. Por lo tanto, cualquier persona los puede respirar si está cerca de otra que está infectada. De la misma manera, si uno se aleja de un fumador inhala menos humo, si uno se aleja de un contagiado, respira menos virus. Por eso, es tan importante y se insiste con la distancia social, para evitar la infección.

En el resumen del artículo publicado en "The Lancet", se sintetizan diez evidencias científicas que apoyan la transmisión aérea, demostrando que hay veinte veces más de probabilidades de infectarse en espacios interiores que en exteriores. Es así que, a partir de estos estudios, recobra fuerza la importancia de la ventilación en los ambientes cerrados, la cual debe ser continua, cruzada, distribuida y también "medida". Es decir, a partir de la medición del CO2 se puede saber si el ambiente está bien ventilado o sobresaturado de CO2



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En línea con lo expuesto, existen en nuestro país, sensores infrarrojos desarrollados por el Dr. Jorge Aliaga, junto con técnicos de la Universidad de Hurlingham, y que, a partir de convenios firmados con los municipios de Hurlingham y Morón, están siendo implementados en las escuelas. Estos sensores permiten hacer mediciones en tiempo real sobre las necesidades de ventilación o filtración del aire en las aulas o salones. Un límite prudente es evitar que la concentración de CO₂ supere las 700 partículas por millón, si supera ese umbral, se debe generar una mayor ventilación y circulación del aire, abriendo puertas y ventanas, o si hiciera falta, evacuando la gente.

En resumen, teniendo en cuenta que uno de los principales factores de contagio son los "aerosoles" generados en ambientes cerrados, con mala ventilación y, por otra parte, teniendo al alcance tecnología de bajo costo que nos permite hacer una medición de la calidad del aire en esos ambientes cerrados, podemos ayudar a prevenir y disminuir los focos de contagio si implementamos el uso de los medidores de CO₂.

Nos parece importante que se priorice a los establecimientos educativos bajo la órbita del Ministerio de Educación de Río Negro en la provisión de medidores de CO₂. Consideramos también necesario que puedan ser utilizadas en todas aquellas actividades que se realicen en instituciones de espacios cerrados.

Por ello;

Autor: Antonio Ramón Chiocconi.

Acompañantes: Daniela Silvina Salzotto, José Luis Berros, Facundo Montecino Odarda, Pablo Barreno. Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de Río Negro, la urgente necesidad de implementar la utilización de Medidores de CO2 en dependencias de la administración pública de la provincia de Río Negro, priorizando su instalación en los establecimientos educativos bajo la órbita del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- De forma.